



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario 252/2017 seguido a instancia de Forjados Marfe, S.A. y Cerámica Santa Ana de la Sagra, S.L. contra Raúl Ruiz Trenado, declarado en rebeldía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se hacer constar que a los efectos de la instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y a la protección de datos, que los interesados en este procedimiento podrán tener conocimiento del acto íntegro en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil número 1 de Toledo, donde se tramita el presente expediente.

##### SENTENCIA

En Toledo, a 4 de junio de 2019.

Vistos por mí, doña Arancha Martín de la Cruz, los autos del presente juicio ordinario, procedo a dictar la siguiente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas.

Dedúzcase testimonio y únase a la presente causa, registrándose el original en el Libro de Sentencias del Juzgado.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación, preparándose por escrito ante este Juzgado (artículos 455 y ss. LEC), previa la constitución y acreditación del correspondiente depósito en la cuenta de consignaciones del Juzgado para su ulterior resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo.

Por esta mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. Doy fe.

En Toledo a 9 de julio de 2019.-El Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso José Moreno Moreno.

*N.º 1.-3774*